



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
**"SERVICIO DE VIGILANCIA"**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**LA-03890G999-E7-2022**

EN LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, SIENDO LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA JUEVES 17 DE MARZO DEL 2022 EN LAS INSTALACIONES DE CIATEC, A.C., UBICADAS EN LA CALLE OMEGA NÚMERO 201, COLONIA INDUSTRIAL DELTA, C.P. 37545, SE LLEVA A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN INDICADA AL RUBRO, DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (EN ADELANTE, LA LEY), 45 Y 46 DEL REGLAMENTO DE LA LEY (EN ADELANTE REGLAMENTO) ASÍ COMO EN EL NUMERAL III.3 INCISO B) DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

ESTE ACTO FUE PRESIDIDO POR EL **LIC. EDUARDO AGUILAR PADILLA**, SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA CONVOCANTE, CONFORME A SUS ATRIBUCIONES PREVISTAS EN EL INCISO F) DEL NUMERAL 5.1.8 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CIATEC, A.C., EN RELACIÓN CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY, EN CONCORDANCIA CON LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 3 Y 46 DEL REGLAMENTO DE LA LEY; INCISO A) DE LA FRACCIÓN VI DEL LINEAMIENTO CUARTO DEL ARTÍCULO PRIMERO DEL CAPÍTULO PRIMERO DEL "ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN DIVERSOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS", PUBLICADO EL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2010 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, QUIEN AL INICIO DE ESTA JUNTA, COMUNICÓ A LOS ASISTENTES QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY, SOLAMENTE SE ATENDERÁN SOLICITUDES DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LAS PERSONAS QUE HAYAN PRESENTADO EL ESCRITO EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN A TRAVÉS DE COMPRANET, POR SÍ O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, Y CUYAS PREGUNTAS SE HAYAN RECIBIDO CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN A ESTE ACTO.

EL PRESIDENTE DEL ACTO, FUE ASISTIDO POR LA RESPONSABLE DE LICITACIONES Y CONTRATOS, **LIC. ERIKA SALDÍVAR GODÍNEZ**, PARA SOLVENTAR LAS PREGUNTAS RECIBIDAS.

EL PRESIDENTE DEL ACTO, DIO INICIO AL ACTO SEÑALANDO QUE SE RECIBIERON EN TIEMPO Y FORMA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY, LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA Y LOS ESCRITOS DE INTERÉS EN PARTICIPAR A TRAVÉS DE COMPRANET, DE LA SIGUIENTE PERSONA:

No.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	No. DE PREGUNTAS	No. DE PÁGINAS
1	COMERCIALIZADORA DE SEGURIDAD PRIVADA Y EMPRESARIAL ERUMA, S. DE R.L. DE C.V.	5	1

SE MUESTRA PANTALLA DE LO ANTERIORMENTE MENCIONADO:

The screenshot shows a web interface for a procurement process. At the top, it indicates the process number '1090093 - SERVICIO DE VIGILANCIA' and the status 'Vigente'. Below this, there are navigation tabs for 'Administración del Procedimiento', 'Monitoreo de Licitantes', 'Grupo de Evaluación', 'Fallo', 'Discusiones', and 'Mensajes Unidad Compradora / Licitantes'. The 'Mensajes Recibidos' tab is active, showing a list of received messages. The table below has columns for 'Remitente', 'Fecha', 'Asunto', 'Fecha de Mi Consulta', 'Fecha de Consulta en la UC', and 'Respuesta'. One message is listed with the following details:

Remitente	Fecha	Asunto	Fecha de Mi Consulta	Fecha de Consulta en la UC	Respuesta
1 COMERCIALIZADORA DE SEGURIDAD PRIVADA Y EMPRESARIAL ERUMA S DE RL DE CV	16/03/2022 09:55 a. m.	Preguntas	16/03/2022 10:00 a. m.	16/03/2022 10:00 a. m.	

The interface also includes a search filter, a 'Crear Elemento' button, and a 'Total 1' indicator at the bottom.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY Y 45 DE SU REGLAMENTO, A ESTE ACTO NO ASISTIÓ NINGÚN REPRESENTANTE O PERSONA QUE MANIFESTARA SU INTERÉS DE ESTAR PRESENTE EN EL MISMO.

LA CONVOCANTE REALIZA LA SIGUIENTE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA:

#### ACLARACIÓN UNO

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DE TRABAJO, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR DENTRO DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN, EL AVISO DE REGISTRO DE PRESTADORAS DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS U OBRAS ESPECIALIZADAS. EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ CONSIDERAR QUE, PARA PROCEDER AL PAGO DE SU SERVICIO, DEBERÁ ADJUNTAR AL CFDI, LO SIGUIENTE:

COMPROBANTES QUE:

- AMPAREN LOS SALARIOS PAGADOS A LOS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN EL SERVICIO ESPECIALIZADO.
- ACUSE DE RECIBO DE PAGO EXPEDIDO POR LA INSTITUCIÓN BANCARIA POR LA DECLARACIÓN DE ENTERO DE RETENCIONES DE ISR, Y PAGO DE CUOTAS OBRERO-PATRONALES AL IMSS E INFONAVIT. (ART. 27, FRACCIÓN V, LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA).
- DECLARACIÓN DEL IVA CON EL RESPECTIVO COMPROBANTE DE PAGO DE LA CONTRAPRESTACIÓN Y DE ESTE IMPUESTO QUE LE FUE TRASLADADO, A MÁS TARDAR EL ÚLTIMO DÍA DEL MES SIGUIENTE A AQUEL EN EL QUE EL CONTRATANTE HAYA EFECTUADO EL PAGO (ART. 5, FRACCIÓN II, LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO).

ACTO SEGUIDO, SE PROCEDIÓ A LA LECTURA DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA PRESENTADAS EN TIEMPO Y FORMA POR LOS INTERESADOS, ASÍ COMO LAS RESPUESTA OTORGADAS POR LA CONVOCANTE, COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN:

#### PREGUNTAS EFECTUADAS POR COMERCIALIZADORA DE SEGURIDAD PRIVADA Y EMPRESARIAL ERUMA, S. DE R.L. DE C.V.

1. Es correcta mi apreciación que para dar cumplimiento al numeral IV.3.1.13 se deberá presentar:
  - La constancia emitida por la Dirección General de Seguridad Privada de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana en la que se señalen los datos de la autorización para prestar servicios de seguridad privada en todo el territorio nacional.
  - El "acuerdo de revalidación de la autorización" vigente a la fecha de la presentación y apertura de propuestas, emitido por la Dirección General de Seguridad Privada de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, para prestar servicios de seguridad privada en todo el territorio nacional, en la modalidad II "seguridad privada en los bienes", cabe señalar que para efectos de constatar los datos de la empresa y de la autorización la convocante puede realizar una consulta en el listado de empresas autorizadas por la Dirección General de Seguridad Privada de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, en la liga: [https://siesp.ssp.gob.mx/Regulacion\\_De\\_Empresas/Empresas\\_Autorizadas](https://siesp.ssp.gob.mx/Regulacion_De_Empresas/Empresas_Autorizadas), esto debido a que actualmente el trámite de autorización concluye con la expedición de la resolución al procedimiento correspondiente (acuerdo de revalidación de la autorización) por lo que a la fecha ya no se expide la cédula (cartoncillo de la autorización).

#### RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

2. Es correcta mi apreciación que para obtener los puntos señalados en el inciso E) Equidad de género de la tabla de puntos y porcentajes, se deberá presentar la norma NMX-R-025-SCFI-2015 Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación.

#### RESPUESTA: SE DEBERÁ PRESENTAR EL DOCUMENTO QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA NMX-R-025-SCFI-2015, EL CUAL DEBE SER EMITIDO POR UN ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN AUTORIZADO.

3. Es correcta mi apreciación que para obtener los puntos señalados en el apartado IV. Cumplimiento de Contratos de la tabla de puntos y porcentajes se podrán presentar cartas de liberación de garantías con sus respectivos contratos, pudiendo ser diferentes a los presentados en el rubro de experiencia y especialidad.

#### RESPUESTA: NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, SE DEBERÁN PRESENTAR CARTA DE ACEPTACIÓN DE

**ENTREGA DE LOS SERVICIOS A SATISFACCIÓN DE LA INSTITUCIÓN QUE RECIBIÓ EL SERVICIO.**

4. Solicito a la convocante precise si para dar cumplimiento al artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo, se deberá presentar dentro de la propuesta técnica el Aviso de Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE), mismo que deberá contener las actividades especializadas relativas a la contratación del objeto de la presente licitación.

**RESPUESTA: LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR EN LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN, SU AVISO DE REGISTRO DE PRESTADORAS DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS U OBRAS ESPECIALIZADAS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.**

5. ¿Cuánto tiempo otorgará la convocante para dar cumplimiento al segundo párrafo de la Fracción II del Artículo 46 del Reglamento Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público?

**RESPUESTA: SE OTORGARÁ EL PLAZO MÍNIMO, EL CUAL CORRESPONDE A 6 (SEIS) HORAS.**

-----  
DE DAR RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN POR MEDIO DE COMPRANET, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 46, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY, A LOS LICITANTES SE LES OTORGA UN PLAZO MÁXIMO DE 6 HORAS PARA FORMULAR LAS PREGUNTAS QUE CONSIDEREN NECESARIAS EN RELACIÓN CON LAS RESPUESTAS REMITIDAS POR MEDIO DE COMPRANET. VENCIDO ESTE PLAZO SE DARÁ RESPUESTA A LOS NUEVOS CUESTIONAMIENTOS EN CASO DE QUE EXISTAN.

POR LO ANTERIORMENTE DESCRITO, ESTE ACTO SE SUSPENDE EN ESTE MOMENTO SIENDO LAS 10:00 HORAS, PARA REANUDARSE A LAS **16:00 HORAS DE ESTE MISMO DÍA 17 DE MARZO DE 2022.**